



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00065466- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El cronograma electoral dispuesto por Resolución del H. Consejo Superior N° 2/2025 y el Reglamento Electoral de la U.N.C. Ord. Del H.C.S. Nro. 11/18 (Art. 6 - 7); y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de mayo de 2025 vencen los mandatos de los consejeros y consiliarios Estudiantiles;

Que el 31 de julio de 2025 vencen los mandatos de las autoridades unipersonales de la Facultad;

Que el 30 de noviembre vencen los mandatos de autoridades unipersonales de las Escuelas y Departamentos de la FFyH;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece el sistema de elección de los integrantes de los de los órganos colegiados;

Que de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C., es competencia del Honorable Consejo Directivo, designar a los miembros de la Junta Electoral de la Facultad para intervenir en todo el proceso eleccionario del año en curso;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades para cumplir funciones durante el proceso eleccionario del ciclo 2025:

Presidenta

Decana: Lic. Flavia Dezzutto

Claustro docente:

Titular: Guillermo Vazquez: DNI 3166736.

Suplente: José Ahumada: DNI 13963228.

Claustro Nodocente:

Titular: Cecilia Richelli: DNI: 29207202.

Suplente: Cintia Tapia: DNI: 30656899.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.